



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0006232/2015

09 NOV 2017

VISTO

La nota presentada por la Prof. Silvia Vivas y docentes de la cátedra de Psicología Criminológica por la cual solicitan cobertura de los cargos vacantes; y

CONSIDERANDO

Que por RHCD 208/17 se promueve transitoriamente a la Prof. Silvia Vivas (Legajo 39616), de su cargo de Profesor Adjunto interino semidedicación a un cargo de Profesor Titular interino semidedicación, en la cátedra de Psicología Criminológica hasta que el cargo se cubra por concurso.

Que por RD ad referéndum N.º 1799/17 se promueve transitoriamente a las Prof. Inés Guzmán y Cecilia Bordón, de sus cargos de Profesor Asistente por concurso semidedicación, a un cargo de Profesor Adjunto interino semidedicación, en la cátedra de Psicología Criminológica hasta que el cargo se cubra por concurso.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes suscripto por la Comisión Paritaria de Nivel Local (RHCS 1222/14), establece que la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos.

Que el Acta Paritaria N.º 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) *Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso.*

Que a fs. 37 obra el informe de factibilidad presupuestaria del Área Económica Financiera.

Que es necesario otorgar las licencias correspondientes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad - Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP UNC 6232/2015.

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Silvia Vivas (Legajo 39616) en su cargo interino de Profesor Adjunto semidedicación mientras dure su designación como Profesor Titular semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 2°: Aclarar que la designación interina de la Lic. Cecilia Bordón en un cargo de Profesor Adjunto semidedicación (RDN°1799/17) es para cubrir la licencia de la Lic. Silvia Vivas y la designación de la Prof. Inés Leonor Guzmán en un cargo de Profesor Adjunto semidedicación (RDN°1799/17) es para cubrir la licencia de la Lic. Olga Puente de Camaño.

Artículo 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Cecilia Bordón (Legajo 46306) y a la Profesora Inés Leonor Guzmán (Legajo 39619) en sus cargos por concurso de Profesor Asistente semidedicación mientras dure su designación como Profesor Adjunto semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 4°: Designar interinamente y de manera transitoria a la Prof. Inés María Rebullida Carrique (Legajo 48724) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Criminológica cubriendo la licencia de la Lic. Cecilia Bordón, a partir de la fecha del alta temprana y mientras dure la licencia de la Lic. Bordón.

Artículo 5°: Designar interinamente y de manera transitoria a la Prof. Romina Machado (Legajo 50443) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Criminológica cubriendo la licencia de la Lic. Inés Leonor Guzmán, a partir de la fecha del alta temprana y mientras dure la licencia de la Lic. Guzmán.

Artículo 6°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Inés María Rebullida Carrique (Legajo 48724) y a la Prof. Romina Machado (Legajo 50443) en sus cargos por concurso de Profesor Asistente simple mientras dure su designación como Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 7°: Dejar aclarado que la presente designación interina no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 8°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1900

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA